INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 14 DE JUNIO DE 2017

Siendo las 09:00 horas del día 14 de junio de 2017, en la Sala Oval del edificio sede ubicado en la ciudad de Aguascalientes, día y hora señalado para la celebración de la Cuarta Sesión 2017 de la Junta de Gobierno (en adelante la Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a la que fueron previamente convocados sus miembros, el Secretario de Actas, Jorge Ventura Nevares, informó al Presidente de la Junta de Gobierno que se cuenta con la asistencia de todos los miembros de la misma, al estar presentes el Presidente Julio Alfonso Santaella Castell y los Vicepresidentes Enrique de Alba Guerra, Paloma Merodio Gómez, Rolando Ocampo Alcántar y Mario Palma Rojo. De la misma manera, informó que se cuenta con la asistencia del Encargado de los asuntos del Órgano Interno de Control, Alonso Araoz de la Torre, con carácter de invitado. El Presidente de la Junta de Gobierno decretó quórum legal para la celebración de la Cuarta Sesión 2017 de la Junta, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen, de conformidad con lo establecido por el artículo 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG).

Como primer asunto, se sometió a consideración de los presentes el orden del día, respecto del cual, el Secretario de Actas informó que previo a la sesión, se recibió una solicitud de la oficina del Vicepresidente Enrique de Alba Guerra a efecto de retirar del orden del día, su propuesta relativa a la adición de cuatro indicadores clave en materia de Juventud. Así mismo, el Vicepresidente Rolando Ocampo solicitó autorización para la incorporación en el orden del día de una propuesta de acuerdo para modificar la conformación del Comité Técnico Especializado de Estadísticas Económicas del Sector Turismo, así como, incluir en asuntos generales, un tema relativo al anteproyecto de presupuesto 2018. Al estar presentes la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno autorizaron la modificación al orden del día. La Vicepresidenta Paloma Merodio solicitó que las modificaciones al orden del día se realicen de manera excepcional, cuando el asunto no pueda esperar a la siguiente sesión programada. Considerando lo anterior, el orden de día fue aprobado por unanimidad, mediante acuerdo **4ª/I/2017**, en los siguientes términos:

I. Aprobación del Orden del Día.

II. Seguimiento de Acuerdos.

III. Acuerdo de modificación del Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente a Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.

IV. Acuerdo por el que se modifica la conformación del Comité Técnico Especializado de Estadísticas Económicas del Sector Turismo.

V. Acuerdo por el que se modifica la conformación del Comité Técnico Especializado en Información de Juventud.

VI. Acuerdo por el que se determina el plazo para llevar a cabo la consulta pública sobre la metodología del Censo de Población y Vivienda 2020.

VII. Acuerdo por el que se determina el plazo para llevar a cabo la consulta pública sobre la metodología de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018.

VIII. Asuntos Generales.

- Comentarios respecto al anteproyecto de presupuesto 2018.

En el segundo punto del orden del día, el Presidente de la Junta de Gobierno solicitó al Secretario de Actas informar sobre el seguimiento de acuerdos de la Junta, quien comentó que conforme a la información que se presenta, 7 de los 8 acuerdos correspondientes a la Tercera Sesión de 2017 se encuentran concluidos, mientras que 1 se encuentra en proceso, por lo que, de los 740 acuerdos de la Junta de Gobierno, a la fecha 4 se encuentran en proceso de atención, explicando la situación de cada uno de ellos conforme a la documentación entregada, destacando el informe que mediante oficio presenta el Director General de Estadísticas Económicas en relación al acuerdo 9ª/XIV/2016, relativo a la consulta pública del cambio de año base del Sistema de Cuentas Nacionales de México a 2013, en el que señala que el área a su cargo se encuentra en la fase de análisis de las propuestas, preguntas, comentarios y sugerencias que se realizaron a través de internet y en las 4 reuniones presenciales y se está trabajando en la instrumentación de las propuestas que procedan, para darlas a conocer a los usuarios en reuniones programadas en el mes de junio de 2017, por lo que una vez realizadas las reuniones con los usuarios se estará en posibilidad de concluir el informe de la Consulta Pública y presentarlo a la Junta de Gobierno en la sesión programada en el mes de agosto de este año.

Para el desahogo del tercer punto del orden del día, se dio el uso de la palabra a la Vicepresidenta Paloma Merodio Gómez, quien realizó una presentación en la que explicó los antecedentes, fundamento y alcances del Acuerdo de modificación del Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente a Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo **4ª/II/2017**.- Con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 15 fracción III, 17, 18, 26, 27, 28 y 77 fracción V de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y conforme a la opinión favorable del Consejo Consultivo Nacional, se aprueba la modificación del Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente para quedar como Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano (SNIGMAOTU) incorporando el componente Ordenamiento Territorial y Urbano y la información estadística y geográfica relativa a los asentamientos humanos, el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

El Subsistema deberá comprender la generación de grupos de datos e indicadores de acuerdo con lo siguiente:

1. Además de los componentes señalados en los artículos 26 y 27 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el SNIGMAOTU en su componente Ordenamiento Territorial y Urbano generará datos relativos a los asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

2. El Instituto además de atender lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, producirá e integrará, con la colaboración de las Unidades del Estado, los indicadores de los temas señalados en el numeral 1 de este Acuerdo, a partir de los datos que se obtengan en censos nacionales o de los esquemas alternativos que pudieran adoptarse en el futuro para sustituirlos total o parcialmente.

3. El Subsistema producirá, integrará y difundirá la Información estadística y geográfica, así como los indicadores clave que correspondan a los temas y subtemas que lo integran, en relación con las características geográficas del territorio nacional, el medio ambiente, los asentamientos humanos, el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano. Los temas y subtemas del Subsistema Nacional de Información Geográfica, del Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano podrán ser determinados por la Junta de Gobierno del INEGI.

4. El Comité Ejecutivo continuará con su integración actual y podrá invitar a otras Unidades del Estado a participar como miembros, en términos de lo dispuesto por

el artículo 29 de Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y las Reglas para la integración y operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información.

5. El Subsistema contará con los Comités Técnicos Especializados que actualmente lo integran.

6. Las actividades de este Subsistema deberán estar consideradas en la programación establecida por la Ley del Sistema Nacional de Información de Estadística y Geográfica, conformada por el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el Programa Nacional de Estadística y Geografía y el Programa Anual de Estadística y Geografía, a que se refieren los artículos 9, 10, 11 y 12 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. La Información que produzca, administre, integre, conserve y difunda será parte del Servicio Público de Información Estadística y Geográfica.

Se instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a efecto de gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.

Dentro del cuarto punto del orden del día, se cedió el uso de la palabra al Vicepresidente Rolando Ocampo Alcántar, quien explicó el motivo y fundamentos para proponer los cambios en la conformación del Comité Técnico Especializado de Estadísticas Económicas del Sector Turismo. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo **4ª/III/2017**.- Con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 31 y fracción VI del artículo 77 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como las Reglas Vigésima Tercera y Trigésima Séptima de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno del INEGI aprueba la modificación en la conformación del Comité Técnico Especializado de Estadísticas Económicas del Sector Turismo, con la inclusión de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal y del Instituto Mexicano del Transporte como vocales en los términos propuestos.

Para tratar el quinto punto del orden del día, se otorgó el uso de la voz al Vicepresidente Enrique de Alba Guerra, quien explicó los motivos para la inclusión de los vocales propuestos y sometió a consideración de la Junta de Gobierno el Acuerdo por el que se modifica la conformación del Comité Técnico Especializado en Información de Juventud. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo **4ª/IV/2017**.- Con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 31 y fracción VI del artículo 77 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como las Reglas Vigésima Tercera y Trigésima Séptima de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la

Junta de Gobierno del INEGI aprueba la modificación en la conformación del Comité Técnico Especializado en Información de Juventud con la inclusión del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes como vocales en los términos propuestos.

En el sexto punto del orden del día, y continuando con el uso de la palabra, el Vicepresidente De Alba Guerra solicitó que se invitara a Juan Enrique García López, Director General Adjunto del Censo de Población y Vivienda. Ambos presentaron y pusieron a consideración de la Junta de Gobierno el Acuerdo por el que se determina el plazo para llevar a cabo la consulta pública sobre la metodología del Censo de Población y Vivienda 2020. Concluida la exposición se propuso que dentro de la consulta sean considerados los Comités Ejecutivos de los cuatro Subsistemas Nacionales de Información. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo **4ª/V/2017**.- De conformidad con los Artículos 77, fracción XVII, y 88 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y el numeral 5 de los Lineamientos Generales para la Publicación de Metodologías que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía utiliza en la Producción de Información de Interés Nacional, la Junta de Gobierno determina como plazo para que se realice la Consulta Pública sobre la Metodología del Censo de Población y Vivienda 2020, el periodo comprendido del 21 de agosto al 30 de noviembre de 2017, al término del cual el responsable de la actividad presentará a la Junta de Gobierno el informe correspondiente en el primer trimestre de 2018 y en los términos del numeral 6 de los Lineamientos antes citados.

Dentro del séptimo punto del orden del día, y aún en uso de la palabra, el Vicepresidente De Alba Guerra solicitó que se invitara a Eduardo Ríos Mingramm, Director General Adjunto de Encuestas Sociodemográficas y Registros Administrativos. Conjuntamente, presentaron a la Junta de Gobierno el Acuerdo por el que se determina el plazo para llevar a cabo la consulta pública sobre la metodología de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo **4ª/VI/2017**.- De conformidad con los artículos 77, fracción XVII, y 88 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y el numeral 5 de los Lineamientos Generales para la Publicación de Metodologías que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía utiliza en la Producción de Información de Interés Nacional, la Junta de Gobierno determina como plazo para que se realice la Consulta Pública sobre la Metodología de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica, el periodo comprendido del 10 de julio al 11 de agosto de 2017, al término del cual el responsable de la actividad presentará a la Junta de Gobierno el informe correspondiente en el primer trimestre de 2018 y en los términos del numeral 6 de los lineamientos antes citados.

INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Como siguiente punto, dentro de asuntos generales, el Vicepresidente Rolando Ocampo solicitó conocer la propuesta de anteproyecto de presupuesto 2018 con anticipación suficiente, dado que con base en el artículo 77 fracción X de la LSNIEG es facultad de esta Junta de Gobierno la aprobación del anteproyecto, a lo cual el Presidente indicó no tener inconveniente en que los miembros de la Junta de Gobierno conozcan los avances en la construcción del anteproyecto, si bien se someterá a discusión y a la aprobación de la Junta de Gobierno una vez que se conozcan los techos globales a que se refiere el artículo 83, fracción I de la LSNIEG.

No habiendo otro asunto por desahogar, el Presidente agradeció a los miembros de la Junta su participación y dio por concluida la Cuarta Sesión de la Junta de Gobierno a las 12:00 horas.

Aguascalientes, Aguascalientes a 14 de junio de 2017

Julio Alfonso Santaella Castell Presidente	
Enrique de Alba Guerra Vicepresidente	Paloma Merodio Gómez Vicepresidenta
Rolando Ocampo Alcántar Vicepresidente	Mario Palma Rojo Vicepresidente
Jorge Ventura Nevares Secretario de Actas	